

**AUTO NÚMERO 015**

*“Por medio del cual se da trámite al despacho comisorio No 0726, del Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá D.C., en aplicación al artículo 38 y SS del Código General del Proceso”*

REFERENCIA: Despacho Comisorio No 0726 del 16 de octubre del 2020.  
PROCESO: 11001310304320040011800  
JUZGADO: Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá D.C.  
DEMANDANTE: María Cecilia Ramos  
DEMANDADO: Luis Antonio Calderon  
RADICADO INTERNO: 20216210012122

En atención a los documentos allegados a este Despacho, en virtud de lo dispuesto por el artículo 39 del Código General del Proceso y de conformidad con el concepto radicado 20171800078643 de la Dirección Jurídica – Secretaría de Gobierno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Barrios Unidos.

**DISPONE:**

1. **AUXILIAR** la comisión encomendado por el Juzgado 46 Civil del Circuito de Bogotá, a través del despacho Comisorio de la referencia.
2. **SEÑALAR** la hora de las siete y media de la mañana (7:30am), del día cinco (5) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), para efectos de llevar a cabo la diligencia de entrega de bien inmueble, ubicado en la dirección indicada en la mencionada comisión.
3. Materializada la comisión se **ORDENA** que por la Secretaría del Despacho se proceda a su devolución al Juzgado de origen para lo de su competencia, dejando las copias o registros que sean del caso para el archivo de la Alcaldía Local.
4. **COMUNÍQUESE** por el medio más expedito al Secuestre, indicándoles el día y la hora fijada para la realización de la diligencia. **ADVIÉRTESE** a los auxiliares que el encargo para el cual fue designado es de obligatorio cumplimiento so pena de las consecuencias establecidas por el artículo 49 y s.s., del precitado Código General del Proceso.

La posesión del secuestre se hará dentro de la diligencia respectiva y los honorarios serán los fijados.

5. **COMUNÍQUESE** a la parte interesada el contenido del presente auto por el medio más expedito, en el evento de contarse con los datos necesarios para ello, en la Alcaldía y que hayan sido suministrados al momento de la radicación del respectivo despacho comisorio.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

  
**ANTONIO CARRILLO ROSAS**

Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto: Karen Lorena Marín– Abogada AUBU   
Reviso: Leonardo Alfonso Moya Guaje 